

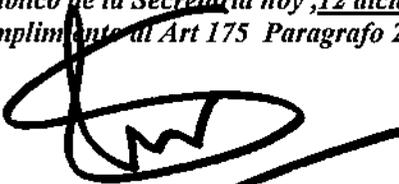


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CUCUTA
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO No. 29

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:
1	54001333300720180038200	REPARACION DIRECTA	ASOCIACION COLOMBIANA DE INTERPRETES Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS - ACINPRO	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA - ART 175 C.P.A.C.A.; FLS 145 AL 158
2	54001333300720180041200	REPARACION DIRECTA	NINI JOHAHHA PINEDA NAVARRO Y OTROS	NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION RAMA JUDICIAL	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA - ART 175 C.P.A.C.A.; FLS 338 AL 343; 346 AL 356
3	54001334000720170016600	ACCION CONTRACTUAL	ECOPETROL S.A.	SEGUROS DEL ESTADO S.A. U.T. PROINCOL INGENIERIA COLOMBIANA DE PROYECTOS LTADA INCOLPROY LTDA PROYECTOS Y SISTEMAS CONTABLES LTDA	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA - ART 175 C.P.A.C.A.; FLS 247 AL 269; 220 AL 228; Y DEL CUADERNO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA FLS 63 AL 66 Y 82 AL 85

De acuerdo al Artículo 110 del C.G.P; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaria hoy 12 diciembre de 2019 a las ocho de la Manana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 12 diciembre de 2019 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.


SANDRA MILENA PINO ANGARITA
Secretaria